



Dada en los dichos de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SA-  
TENTA Y VNO.

ni inconveniente que prevencian a las dhas. de ve-  
carrario, y acabada que fue la conferencia, se vali-  
eron todo en la misma conformidad hasta la lue-  
ta de la Sala Capitular, en donde expone el Con-  
sejo, con Portiga, Prandilla, y otros de por ve-  
viquio el acompañamiento hasta pararse de fue-  
ra de la Chenta al Resivim<sup>to</sup>. quedando los Comi-  
sarios Eclesiasticos en el tramite que media, entre  
el Cangel de la Chenta de Cadeng, y la que es de esta  
de torra para la Chautral, y tambien quedaron  
dho. Secretario, y Portiguero el Cav. en el propio  
Vicio, y se retiraron alas Casas Consistoriales  
dho. Cav. Consisarios en la misma forma que se  
liegan de ella, y todo ello como pidio por testimonio  
nio por los dho. Res. D. Matheo Levallo, y D. J. de  
Joquin Sahabedra, en fuerza de lo qual, y de lo  
acordado en Cas. de esta dia, por el presente  
que firmo en Murcia, a veinte de Junio  
de mill setecientos y setenta y un años —

D. J. de  
allex ad